

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 0468/22

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### A N U N C I O

#### **ACUERDO PROVISIONAL APROBATORIO DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES, POR RAZÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (SPEIS) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.**

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2022, ha acordado aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la implantación del servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS); de conformidad con lo que disponen los artículos 30.2 c) y 32.1 b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, en cuanto a la determinación del sujeto pasivo por considerarse personas especialmente beneficiadas y la determinación de las cuotas tributarias, respectivamente.

Lo que se hace público mediante exposición de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, Tablón de Anuncios de la Corporación (físico y digital) y diario provincial de máxima tirada, en virtud de lo establecido en el propio acuerdo y en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación.

La documentación del expediente estará disponible para su consulta y examen en los siguientes lugares:

- Departamento de Secretaría General, Plaza Corral de Campanas, s/n. 05001 Ávila.
- Sede electrónica <https://www.diputacionavila.es>

En el caso de que no se presenten reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Ávila, 2 de marzo de 2022.

El Presidente, *Carlos García González*.